



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 006  
21 DE FEBRERO DE 2013

Por medio del cual se **“Aprueba el Protocolo para Publicación de Obras Científicas”**

El Consejo Académico de la Universidad Católica de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que la investigación es una función sustantiva de la Universidad y con ella la generación y difusión de conocimiento a la sociedad.
- b. Que es deber de la Universidad difundir el nuevo conocimiento y los materiales educativos que sirven como mediadores pedagógicos en los procesos de enseñanza-aprendizaje en pregrados y posgrados.
- c. Que es necesario establecer los lineamientos del proceso de edición y publicación que deben seguir los autores de materiales educativos, obras académicas y científicas que estén interesados en publicar con el sello editorial “Centro Editorial Universidad Católica de Manizales” para garantizar la calidad científica y editorial.
- d. Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo No. 45 del 2 de septiembre de 2010 estableció la Política de Apoyo a la Producción Intelectual de Docentes, Administrativos y Estudiantes, la cual tiene repercusiones para los funcionarios en el Escalafón Docente y su remuneración salarial, por lo cual debe velar la equidad y la transparencia de los procesos editoriales.
- e. Que Colciencias estableció los criterios de calidad científica y editorial que deben tener los materiales educativos, obras académicas y científicas mediante la Convocatoria 579 de junio de 2012 para Registrar las Editoriales del País en su base de datos, en la cual quedó incluido el sello editorial “Centro Editorial Universidad Católica de Manizales” y, por tanto, se debe dar cumplimiento a las normas establecidas por el máximo jerarca nacional de la ciencia, la tecnología y la innovación.

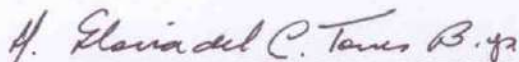
**ACUERDA:**

**Artículo Primero:** Aprobar el Protocolo para Publicación de Obras Científicas que contiene los lineamientos académicos (Protocolo Académico) y los lineamientos técnicos (Protocolo Técnico) que deben seguir todos aquellos autores de materiales educativos, obras académicas y científicas que estén interesados en publicar con el sello editorial “Centro Editorial Universidad Católica de Manizales”.

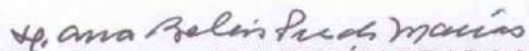
**Artículo Segundo:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será socializado a la comunidad universitaria a través de los diversos medios de difusión con los que cuenta la Universidad.

**Comuníquese y cúmplase.**

Manizales, 12 de marzo de 2013



Magistra Hna GLORIA DEL CARMEN TORRES BUSTAMANTE  
Rectora



Lic. Hermana ANA BELÉN PRADA MACÍAS  
Secretaria